



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 107-2022-SUNARP/GG

Lima, 04 de abril de 2022

VISTOS; la solicitud de fecha 30 de marzo de 2022, presentada por el servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos; el Informe N° 031-2022-SUNARP-DTR/SCR, del 31 de marzo de 2022 de la Subdirección de Capacitación Registral; el Memorándum N° 0353-2022-SUNARP/DTR, del 01 de abril de 2022, de la Dirección Técnica Registral; el Informe Técnico N° 102-2022-SUNARP/OGRH del 04 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 245-2022-SUNARP/OAJ, del 04 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 30 de marzo de 2022, el servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 04 de abril hasta el 03 de mayo de 2022;

Que, con Informe N° 031-2022-SUNARP-DTR/SCR, de la Subdirección de Capacitación Registral, emite la conformidad respecto al pedido de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, señalando que no afectará la productividad de la citada Subdirección; por lo que, con Memorándum N° 0353-2022-SUNARP-DTR, la Dirección Técnica Registral emite la conformidad y remite el pedido de licencia a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG del 14 de junio de 2018, dispone en el literal a), sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo no menor a siete (7) días y hasta por un máximo de treinta (30) días calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y su aprobación se formaliza por Resolución del Gerente General;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 102-2022-SUNARP/OGRH, concluye que el servidor Roberto Ángel Torres Dosantos, cumple los requisitos para el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones, esto es, que se efectúe por motivos particulares, que cuente con los seis (06) meses de servicio en nuestra institución y que cuente con la conformidad del

jefe inmediato, por lo que resulta procedente otorgar la licencia sin goce de remuneraciones, del 04 de abril al 03 de mayo de 2022;

Que, mediante el Informe N° 245-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para que se emita el acto que formalice la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 04 de abril al 03 de mayo de 2022, solicitada por el servidor Roberto Ángel Torres Dosantos, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo expuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en atención a lo previsto en la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgamiento de Licencia

Otorgar licencia sin goce de remuneraciones al servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos, Asistente de Gestión y Capacitación de la Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral, del 04 de abril al 03 de mayo de 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General (e)
Sede Central – SUNARP**